Fecha de Estudios Previos
D 0 1 M 0 6 A 2 0 2 3

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** HOSPITALIZACION - GESTION QUIRURGICA

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición - PAA (NO) Proyecto de Inversión: (NO)

3. **DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., tiene como misión brindar una atención integral en salud, con altos estándares de calidad, a través de un equipo humano idóneo que promueve la generación del conocimiento por medio de la investigación y la docencia, para mejorar las condiciones de salud de nuestra población, respetando su diversidad y entorno.

En concordancia con esta misión, se requiere contar con tecnología eficiente, suficiente y para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, esta Institución Subred presta sus servicios a los afiliados al Régimen Contributivo, Subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

La Entidad cuenta con las Unidades de prestación de servicio de salud Santa Clara, La Victoria, Jorge Eliecer, Materno Infantil y San Blas, Centros de Atención Primaria en Salud en los cuales requiere que todo el instrumental quirúrgico y odontológico funcionen correctamente para la prestación de los servicios habilitados.

Por lo anterior, el proceso de Esterilización hace necesario adelantar la solicitud de

reparación, mantenimientos preventivos y/o correctivos del instrumental quirúrgico de Urología para garantizar la continuidad de los procedimientos realizados en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y así realizar una prestación del servicio ágil, oportuno y con calidad.

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

3.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Prestación de Servicios.

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

2. Especificaciones técnicas o información de Referencia del Bien o Servicio a Contratar:

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Promedio mensual	Especificación Técnica	Observación
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELEMENTO DE TRABAJO DE RECECTOSCOPIO	1	Unidad	NA	Mantenimiento Correctivo de Recectoscopio que incluya: 1.Fabricacion de pin 2. Corrección de camisa de recectoscopio 3. Ajuste general	MARCA R WOLF MODELO: 8654.222
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LENTE DE CISTOSCOPIA 30°	1	Unidad	NA	Mantenimiento correctivo de Recectoscopio que incluya: 1. Acople sin caja mtto 2. Descontaminación 3. Cambio de tres lentes internos, 4. Sellado 5. Focalización 6. Pruebas de hermetismo y funcionamiento	MARCA R WOLF
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELEMENTO DE TRABAJO	1	Unidad	NA	Mantenimiento correctivo de Recectoscopio que incluya: 1. Descontaminación 2. Fabricación de pin 3. Corrección de camisa 4. Ajuste general	MARCA KARL STORZ MODELO 07050E

4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BAQUELA KARL STORZ	1	Unidad	NA	Mantenimiento correctivo de Recectoscopio que incluya 1. Descontaminación 2. Fabricación de baquela 3. Ajuste general	MARCA KARL STORZ MODELO 07050E	

3.3.1. SERVICOS CONEXOS: SI __X__ NO____ NO APLICA____

Entendidos como aquellos que se derivan del cumplimiento del objeto del contrato, como capacitaciones, mantenimientos preventivos y correctivos, soportes técnicos, entrega de manuales. Etc.

3.3.2 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE OFERENTE

El oferente deberá acreditar con su propuesta los documentos habilitantes descritos en el capítulo de criterios para seleccionar la oferta más favorable.

3.3.3. AUTORIZACIONES PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS

No aplica

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO:** El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **Doce Millones Ochocientos Cuarenta Mil Cien Pesos M/CTE ($12.840.100) M/CTE,** el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1231 del 25 de abril de 2023.

5. **FORMA DE PAGO:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) días siguientes contados a partir de la entrega del instrumental y previa presentación de la correspondiente factura, ingreso a la central de esterilización y certificación del supervisor del contrato la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

6. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de Un (1) mes a partir del acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.

7. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., en los servicios y sedes correspondientes a cada una de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

ASPECTOS TECNICOS

A. Experiencia del Proponente

Acreditar experiencia en los últimos cinco (5) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán presentar mínimo Dos (02) y máximo Tres (03) Certificaciones expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo:

1. Nombre o razón social del contratante

2. Nombre o razón social del contratista

3. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)

4. Objeto del contrato

5. Valor del contrato

Certificaciones de experiencia, que sean iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Este requisito se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones allegadas por el proponente.

En caso de allegarse una certificación de experiencia con varios contratos, se tendrán en cuenta los dos primeros relacionados en el anexo establecido para tal fin en el documento de invitación.

B. OTROS ASPECTOS

1. El interesado deberá presentar las hojas de vida, diplomas y certificados de experiencias de un (1) profesional o tecnólogo en mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica, Biomédico o carreras afines, quien será el personal encargado de intervenir los equipos con experiencia mínimo de 1 año relacionado con el objeto del presente proceso. El proponente debe presentar el personal propuesto como habilitante así: Hoja de Vida, Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificaciones Laborales o de Prestación de Servicios, títulos que acrediten la idoneidad académica solicitada, tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA para el caso del profesional de Ingeniería Las hojas de vida del personal mínimo requerido deberán presentarse de forma actualizada, legible, sin tachones ni enmendaduras y deberá ser presentada

para todo el personal en el -Formato Único HOJA DE VIDA Persona Natural (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998), debidamente firmada de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del formato único hoja de vida, con sus respectivos soportes que deben coincidir con los documentos aportados. Para los perfiles con formación académica requerida como título profesional sin posgrado y nivel académico técnico o tecnólogo, la experiencia laboral que será objeto de evaluación será la obtenida a partir del título de estudios en las modalidades de formación profesional, técnica o tecnológica, según corresponda La experiencia laboral se adquiere a través de actividades por vinculación laboral o de prestación de servicios. La experiencia laboral es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio. Las certificaciones para acreditar la experiencia laboral, deberán contener: Nombre completo e identificación de la entidad que la emite. Domicilio y teléfonos de la entidad que lo emite. Nombre completo e identificación de a quien se expide la certificación Objeto, obligaciones o funciones Debe ser emitido por el representante legal o quien tenga la competencia de emitirla. Fecha de Expedición Fecha y tiempo de las actividades o labor realizada.

2. Presentar carta suscrita por el representante legal donde se compromete a realizar la entrega acorde a la descripción técnica, la cual se da a conocer en el ítem 3.2 (ESPECIFICACIONES TECNICAS) .
3. Presentar oficio por el suscrito por el representante legal donde se comprometan con el uso de elementos de primera calidad en el tiempo de ejecución del contrato.
4. El proponente deberá contar con domicilio principal, en la ciudad de Bogotá D.C., para acreditar esta condición se verificará la información aportada en el certificado de existencia y Representación Legal.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con la Resolución No. 152 del 18 de marzo de 2019 a través de la cual se adopta el Manual de Contratación y conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E., como la Resolución 078 del 6 de febrero del 2020 y 053 del 31 de enero de 2022.

En consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista, será la de Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9.2 y 9.2.1 del artículo 9 del Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, el cual señala que por esta modalidad se celebrarán los contratos que no superen el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

10. OBLIGACIONES

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Atender las peticiones en un término de 72 horas que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred Centro Oriente.
3. Constituir las garantías exigidas, en los términos y condiciones pactados.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la unidad, ni de este último con las personas que el contratista vincule para el desarrollo del contrato.
5. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta
6. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
7. El deber de informar (i) la composición del capital social de la persona jurídica, (ii) la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, (iii) su pertenencia o no a un grupo empresarial, (iv) su naturaleza jurídica, y (v) la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera.
8. El deber de informar cualquier situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como la existencia de investigaciones en curso y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento, cautelares o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
9. El deber de mantener cubierto el estado del riesgo durante la ejecución del contrato, por medio del ofrecimiento de garantías que resulten suficientes a juicio de la entidad estatal contratante.
10. El deber del contratista de cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el colombiano (Ley 2016 de 2020), así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta.
11. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual del contrato.

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Los mantenimientos preventivos y/o correctivos se realizarán en la unidad de prestación de servicios correspondientes de acuerdo al cronograma entregado y/o aprobado por la Subred.
2. Garantizar un término de respuesta menor a 24 horas a las solicitudes realizadas por la supervisión del contrato.

3. El contratista debe entregar un cronograma de mantenimiento preventivo, el cual debe ser aprobado por el Referente del Proceso de Esterilización Instrumentadora quirúrgica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
4. Realizar los mantenimientos correctivos de conformidad con las fechas estipuladas en el cronograma.
5. Realizar las visitas de mantenimiento correctivo que sean solicitadas según el requerimiento del personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
6. Presentar informes de actividades realizadas, discriminando ubicación, equipo, marca, modelo, serie y placa de inventario; incluyendo si es mantenimiento preventivo, correctivo o certificación.
7. Presentar los reportes de servicio totalmente diligenciados, digitalizados y archivados como soportes a la factura.
8. Conservar el instrumental objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento.
9. Realizar el mantenimiento correctivo al instrumental, cuando se requiere en un término no mayor a 24 horas contados a partir de la solicitud.
10. Los repuestos que no estén incluidos y que sean requeridos posteriormente a una visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo podrán ser adicionados al contrato, previa presentación de dos (2) cotizaciones y una verificación en el mercado actual, con el fin de determinar que los repuestos a suministrar por el contratista sean más económicos y soporten la calidad requerida. Si este repuesto se requiere de manera urgente e imprescindible podrá ser instalado sin realizar el estudio de mercado con la autorización previa del supervisor del contrato.
11. Todas las solicitudes de repuestos deben estar autorizadas por el supervisor del contrato.
12. En caso de existir repuestos y/o accesorios que por obsolescencia no sean comerciables se debe entregar informe con la justificación técnica al supervisor.
13. La cantidad del instrumental objeto del contrato podrán ser modificadas o se podrá realizar adición al mismo de acuerdo a las nuevas necesidades que se deriven en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
14. La reparación del instrumental debe estar seguida de una constancia escrita por medio de una hoja de trabajo o certificación de validación del instrumental.
15. En el caso del instrumental que no se pueda reparar se dará por escrito la justificación técnica para ser dado de baja y ser registrado en el control de inventario de equipos.
16. Garantizar que el mantenimiento no afecte la estructura de la pieza de instrumental, cubetas de instrumental entre otros el cual debe de constar de: revisión general, limpieza, lubricación, desmanchado, afilado, ajuste, cambio de partes si se requiere, rectificación, afilado pasivo, pulido, ajuste de las piezas, prueba de corte y agarre,
17. Realizar proceso de marcación con láser, en la superficie del instrumento.

10.3. OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución y del objeto del contrato a través del supervisor designado.
2. Pagar el valor del contrato conforme a lo estipulado en el numeral 7 del presente anexo.
3. Exigir a través del supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y parafiscales.
4. Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del presente contrato.
5. Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.

11. ESTIPULACION CLAUSULAS EXCEPCIONALES SI____ NO _X__

12. GARANTÍAS A CONSTITUIR:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y tres (3) años más.
PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	No podrá inferior al 5% del monto del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No podrá ser inferior al (20%) del monto del 10% contrato o del	igual al plazo del contrato y tres (03) meses más.

13. RIESGOS DE LA CONTRATACION: Los riesgos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y, de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

A continuación, en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso:

Ver Anexo – Matriz de Riesgos

RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y REVISION DEL ESTUDIO PREVIO COMO DE LA NECESIDAD REQUERIDA	**NOMBRE COMPLETO LIDER O REFERENTE O COLABORADOR:**	DIANA CAROLINA ROJAS RAMIREZ
	CARGO O ACTIVIDAD:	Referente de Esterilización
	FIRMA:	DIANA ROJAS
	NOMBRE COMPLETO DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA	PEDRO FABIAN DAVALOS BERDUGO
	CARGO O ACTIVIDAD	Dirección de Gestión de Servicios Hospitalarios
	FIRMA:	

Jeannette Patricia Alfonso
Dirección de Contratación
Subred Centro Oriente
14:00
05 JUN 2023